

O F I Z I O A / O F I C I O

IFZ / NIF: 54833001C
ENPRESA / EMPRESA: GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA
ERREF. / REF.: OS 20/0001608/21
GAIA / ASUNTO: **CONTESTACIÓN DENUNCIA**
2021/000202/1103601

Aitor Gorospe Perez

En relación a la denuncia por usted interpuesta, la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 22 de julio), informa de lo siguiente:

En relación a la cuestión de la iluminación existente en la oficina del Jefe de Operaciones de la comisaría de Bergara, se procede a informarle que tal y como establece el artículo 8 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en relación al Anexo IV del referido Real Decreto se establece que **"Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En tales casos se utilizará preferentemente la iluminación artificial general, complementada a su vez con una localizada cuando en zonas concretas se requieran niveles de iluminación elevados."** Tomando en consideración que la propia normativa hace referencia a que se garantizará luz natural siempre que sea posible, y no, en cualquier caso, no se considera procedente, a este respecto, actuación alguna.

En cuanto a la solicitud de la entrega de la ficha de seguridad del sistema de ventilación, la inspectora que suscribe informa que tras el examen la normativa aplicable, considera que tal petición es ajustada a derecho, por lo que se ha procedido a requerir a la empresa para que se haga entrega de la ficha técnica del sistema de ventilación de la referida oficina.

De lo que se informa a los efectos oportunos.

Laura Lucena de la Torre.

Lan eta Gizarte Segurantzako Ikuskatzailea
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Firmado digitalmente